



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEV-PES-3/2023
INC-1.**

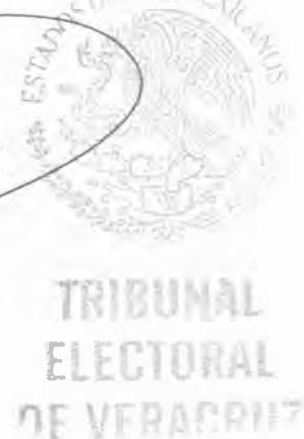
PARTE INCIDENTISTA: [REDACTED]

**PARTE DENUNCIADA: MEDIO
DE COMUNICACIÓN "DESDE LA
PARROQUIA" Y OTROS.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora, Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

Actuario





Tribunal Electoral
de Veracruz

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEV-PES-3/2023 INC-1.

PARTE INCIDENTISTA: [REDACTED]

PARTE DENUNCIADA: MEDIO DE COMUNICACIÓN "DESDE LA PARROQUIA" Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gandhi Olmos García, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz²; y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Oficio OPLEV/DEAJ/2836/2024 junto con sus anexos, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz³, por el cual remite copia simple del acuerdo de veintiocho de noviembre dictado por la Secretaría Ejecutiva de ese Organismo, dentro del expediente CG/SE/PES/PLR/083/2022.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y reserva. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda y surta los efectos legales correspondientes.

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

³ En adelante se le podrá citar como OPLEV u OPLE Veracruz.

Asimismo, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA



TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



GANDHI OLMOS GARCÍA